



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO SEGUNDO PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

**La Suscrita Secretaria Del Centro De Servicios Administrativos De Los Juzgados Penales
Del Circuito Especializado De Medellín, Por Medio Del Presente**

E D I C T O N° 001

HACE SABER:

Que dentro del proceso radicado con el número **11001 60 00000 2017 00191**, seguido en contra de **JULIÁN DARÍO RUÍZ MONTOYA** por los delitos de Concierto para delinquir, falsedad en documento privado, fraude procesal, Peculado por apropiación agravado, enriquecimiento ilícito de particulares y lavado de activos, el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se profirió Sentencia incidente de reparación integral.

Y para notificar a los demás sujetos procesales que no lo hicieron en forma personal, conforme al artículo 180 de la ley 600 de 2000, código de procedimiento penal, se fija el presente edicto en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos por un término de tres días hábiles.

FIJADO: Siendo las 08:00 am del veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023).



STELLA GALEANO MOLINA
Secretaria Administrativa

DESEFIJADO: treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), a las 05:00 p.m.

STELLA GALEANO MOLINA
Secretaria Administrativa